



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **13:00 (trece)** horas del día **26 (veintiséis)** de Julio del año 2016, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha **18 (dieciocho)** de Julio de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como **O.M. 18/16**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- 2.- Con fecha **26 (veintiséis)** de Julio del año en curso el Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor emitió dictamen, con motivo de la licitación antes referida, y de acuerdo al mismo se obtuvo el siguiente resultado:

EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, el participante es omiso en hacer la descripción de los bienes que oferta, de conformidad a lo solicitado, pues se limita a establecer la marca ofertada y no establece las características de los bienes ofertados; además que de conformidad con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, punto 10 de las bases que regulan el presente procedimiento, el participante presentó muestras físicas de los bienes que oferta, encontrándose que el pantalón presentado carece de etiqueta de marca y especificaciones que permita establecer las características y materiales del mismo.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **DOS**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, el participante es omiso en hacer la

descripción de los bienes que oferta, de conformidad a lo solicitado, pues se limita a establecer la marca ofertada y no establece las características de los bienes ofertados.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, el participante es omiso en hacer la descripción de los bienes que oferta, de conformidad a lo solicitado, pues se limita a establecer la marca ofertada y no establece las características de los bienes ofertados; además que de conformidad con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, punto 10 de las bases que regulan el presente procedimiento, el participante presentó muestras físicas de los bienes que oferta, encontrándose que el calzado presentado carece de etiqueta de marca y especificaciones que permita establecer las características y materiales del mismo.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CUATRO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, el participante es omiso en hacer la descripción de los bienes que oferta, de conformidad a lo solicitado, pues se limita a establecer la marca ofertada y no establece las características de los bienes ofertados.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **CINCO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se desprende que el ANEXO 4 PROPUESTA TECNICA, el participante es omiso en hacer la descripción de los bienes que oferta, de conformidad a lo solicitado, pues se limita a establecer la marca ofertada y no establece las características de los bienes ofertados.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

SOLUCIONES PAKIMEX, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, toda vez que de la documentación presentada se desprende que incumple con lo solicitado en el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES, punto 6 de las bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública, pues el capital contable que presenta en la declaración anual del ejercicio fiscal 2015, es menor a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de acuerdo a lo solicitado.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**.

Montos de las propuestas:

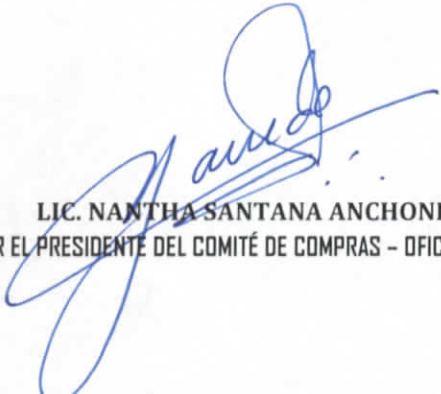
DENOMINACION O RAZON SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$205,545.60 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$151,963.20 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$116,924.80 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$56,120.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$29,597.20 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS	\$367,727.52 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$171,288.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$368,684.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$65,148.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$63,400.96 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
SOLUCIONES PAPKIMEX, S.A. DE C.V.	\$328,326.40 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$134,980.80 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$320,171.92 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$69,740.08 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$53,889.84 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	\$441,542.40 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$144,623.80 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$430,503.84 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$74,722.56 PRECIO TOTAL CON I.V.A.	\$57,740.16 PRECIO TOTAL CON I.V.A.

Con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudica este procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS	\$367,727.52 PRECIO TOTAL CON I.V.A. ✓
DOS	RICO PROMOSTAR, S.A.D E C.V.	\$144,623.80 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
TRES	SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS	\$368,684.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CUATRO	SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS	\$65,148.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.
CINCO	RICO PROMOSTAR, S.A.D E C.V.	\$57,740.16 PRECIO TOTAL CON I.V.A.

Lo anterior por haberse presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

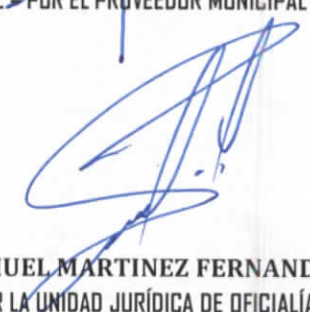


LIC. NANTHA SANTANA ANCHONDO
POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

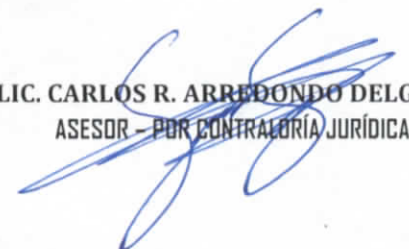


C.P. JAIME ARMANDO MUÑOZ BACA
VOCAL - POR EL PROVEEDOR MUNICIPAL

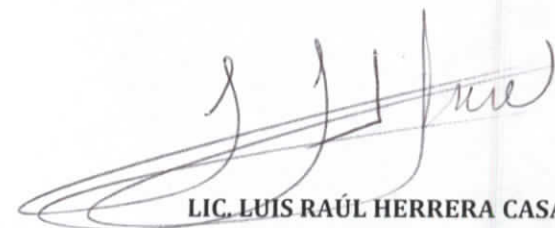
LIC. ARMANDO HOLGUIN CORDOVA
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



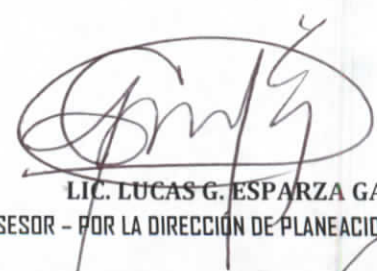
LIC. CARLOS R. ARREDONDO DELGADO
ASESOR - POR CONTRALORÍA JURÍDICA



LIC. LUIS RAÚL HERRERA CASAS
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



C.P. ARTURO NÚÑEZ ALONSO
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICIALÍA MAYOR



LIC. LUCAS G. ESPARZA GARCIA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

POR LOS CONCURSANTES PRESENTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	Gonzalo Buzo y	
SANDRA GONZALEZ VILLALOBOS	Sandra Gonzalez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 18/16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA SINDICALIZADOS. SOLICITADO POR SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DE 2016.